

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE USD \$ 1,000.00 A USD \$ 6,000.00

AUMENTO USD \$ 5,000.00

A. E.

DI: 3 C

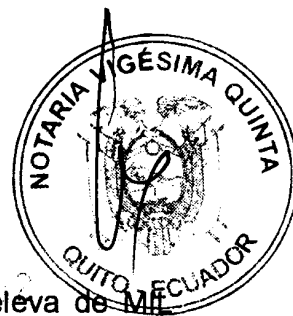
%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y siete (27) de Agosto del año dos mil tres ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **MARÍA VICTORIA LASO PAREDES**, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, tal como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Aumento de Capital que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su

1 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece
3 la Señora María Victoria Laso Paredes, en su calidad de Gerente y por
4 tanto Representante Legal de la compañía. DISTRIBUIDORA MUSICAL
5 PENTAGRAM CIA. LTDA, tal como consta del nombramiento que se
6 adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
8 domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz.- **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES.- UNO.-** DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM
10 CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada, por escritura pública
11 otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el
12 Doctor Rubén Darío Espinoza, Notario décimo primero del Cantón Quito,
13 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio de mil novecientos
14 noventa y siete, con un capital de VEINTE Y CINCO MILLONES DE
15 SUCRES (S/. 25.000.000) equivalente a mil dólares de los Estados
16 Unidos de America (\$1000.00).- **DOS.** Mediante escritura pública
17 otorgada el seis (6) de Agosto del dos mil tres (2003) ante el Doctor
18 Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e
19 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis (26) de Agosto del dos
20 mil tres (2003), se efectuó una cesión de participaciones entre los socios
21 conformándose la actual integración de capital de la compañía que forma
22 parte integrante de la presente escritura.- **TRES** La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, celebrada el veinte
24 y siete (27) de agosto del dos mil tres (2003), resolvió el aumento de
25 capital, y la reforma de los estatutos sociales.- **TERCERA.-**
26 **DECLARACIONES.-** La Señora María Victoria Laso Paredes, en su
27 calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía
28 DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., declara y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 reconoce: UNO. Que el capital social de la compañía se eleva de MIL
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00) que
3 actualmente tiene, a la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.000,00) es decir, se aumenta el capital en
5 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (\$5000,00), ^{/por compensación de créditos/} en numerario, según se desprende del cuadro de integración
7 de capital que forma parte del Acta de la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios antes referida.- DOS. Que se modifica el valor
9 nominal de cada una de las participaciones de la compañía a la suma de
10 Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y que
11 por tanto se emitirán nuevos certificados de aportación.- TRES. Que el
12 artículo cinco de los Estatutos Sociales de la compañía, ha sido
13 reformado de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios realizada en la fecha antes indicada,
15 el mismo que tendrá el siguiente tenor: **"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL**
16 **SOCIAL:** El capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6000,00), dividido en seis
18 mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (US\$1.00), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".-
20 CUATRO.- La Señora María Victoria Laso Paredes en la calidad en que
21 comparece, declara bajo juramento que los valores consignados para el
22 presente aumento de capital, son verdaderos y correctos.- CUARTA.- La
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
24 celebrada el veinte y siete (27) de agosto del dos mil tres (2003), autorizó
25 al Gerente de la compañía, para que efectúe todos los trámites
26 necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura.- Usted señor
27 notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ**
28 **LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta

1 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Egas
2 Reyes, profesional con matrícula número: Tres mil trescientos setenta y
3 seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de
4 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, ésta se
6 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad
7 de acto, de todo lo cual doy fe.- FE.- TESTADO.__ en numerario.NO
8 VALE.__ ENTRELINEAS.__ por compensacion de créditos.-VALE.__

9
10
11 *M. Victoria Laso Paredes*
12 SRA. MARÍA VICTORIA LASO PAREDES.

13 **GERENTE DE DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**

14 C.C. / 70500825-6

15 P.V.

16
17
18 *Felipe Iturralde*
19 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**
20 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

21
22
23
24
25
26
27
28
[Signature]
DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1705000258 / 1
 LASO PAREDES MARIA VICTORIA
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ GUARAZ
 07 OCTUBRE 1956
 027-1 0357 08852 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ GUARAZ 1956
M. Victoria de la Parra

IDENTIFICACION
 LASO PAREDES MARIA VICTORIA
 GONZALEZ GUARAZ
 07 OCTUBRE 1956
 027-1 0357 08852 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ GUARAZ 1956
 0309187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 40 - 0046
 NUMERO 1705000258
 CEDULA
 LASO PAREDES MARIA VICTORIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORISTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

27-Ago-2003

DR. FELIPE MURILLO DAVALOS
NOTARIO



645/1



Quito, febrero 07, 2003

Señora
María Victoria Laso Paredes
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la sociedad por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 9 de junio de 1997
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 de julio de 1997
NOTARIA: Décimo primera del cantón Quito
NOTARIO: Doctor Rubén Darío Espinosa

Atentamente,

Hernán Augusto Rivadeneira Araujo
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE de la compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., y prometo cumplir fielmente la función para la que he sido nombrada, con observancia a la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 07 de febrero de 2003

María Victoria Laso Paredes
C.I. 170500825-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2133 del Registro de Nombramientos Tomo 334
Quito, a 27 MAR 2003



000004



Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
Nº.....otorgada ante mí el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en



Quito a. 27 A60 2003.....

[Signature]
Dr. Felipe Iturza de la Haza
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a 27 de Agosto del 2003, a las 8h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle San Francisco 755 y Mariano Echeverría, se encuentran presentes los socios: Sr. Hernan Rivadeneira Araujo, y Sra. María de Lourdes Rivadeneira, quienes representan la totalidad del capital social de DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta el Presidente señor Hernan Rivadeneira Araujo, y actúa como secretaria la Gerente General Sra. María Victoria Laso Paredes. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos títulos
3. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

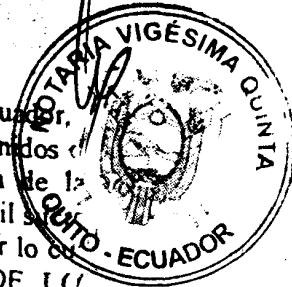
1. Aumento del Capital de la compañía

Dada la realidad económica del Ecuador, sostiene el Presidente, que es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000),

Por lo indicado, mociona que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6.000.00), por lo que este aumento se lo efectuará en la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$5000.00) mediante compensación de créditos, en relación al derecho preferente de cada uno de los accionistas de la compañía.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000), que actualmente tiene, a la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6000,00), es decir, se aumenta el capital en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$5000.00), cuyo aporte se lo realiza mediante compensación de créditos de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos títulos.



El presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica el Ecuador, como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en mil dólares cada una, esto es cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que mociona que cada participación tenga un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación.

La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad establecer que cada participación de la compañía tenga un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación.

En consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las participaciones, la Junta aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

3. Reforma de Estatutos de la Compañía

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía, sugiere que el nuevo texto del artículo cinco de los estatutos sociales sea el siguiente: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL" El capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6000,00), dividido en seis mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo cinco de los estatutos sociales, en los términos propuestos por el Presidente.

Por otro lado la Junta autoriza expresamente a la Gerente a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

Siendo las 8:30 horas el Presidente levanta la sesión.

Hernán Rivadeneira Araujo
Sr. Hernán Rivadeneira Araujo
Presidente

Maria Victoria Laso Paredes
Maria Victoria Laso Paredes
Gerente
Secretaria de la junta

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE
DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA**

(aprobado por la Junta General de Socios de 27 de Agosto del 2003)

	Capital Actual	Capital Suscrito	Total Aumentado	Participaciones
Rivadeneira Araujo Hernan	998	4.990	5.988	5.988
Laso Paredes Maria Victoria	2	10	12	12
TOTAL	1.000	5.000	6.000	6.000

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es **FIEL COMPULSA**
del documento que me fué presentado en
..... foja (s)

Quito a. 27 ABO. 2003

Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

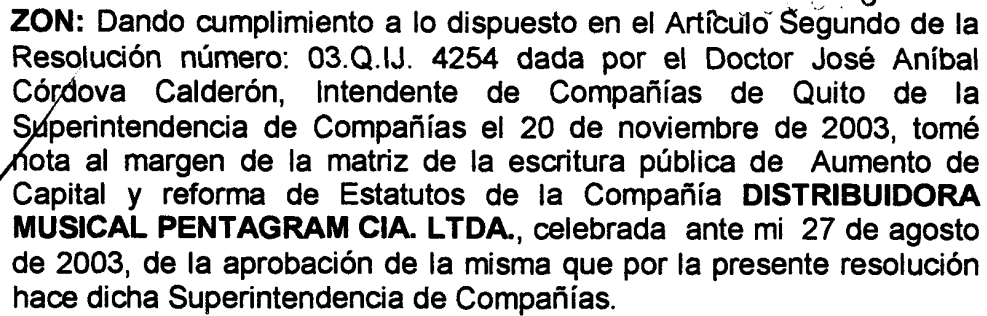
Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto, del Cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de septiembre del año dos mil tres.-



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RA

000006



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 009769, del Tomo 26 del año 1.997, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el nueve de junio del año mil novecientos noventa y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 01 de Diciembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.4254 dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de noviembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha veinte y siete de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 01 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO
DECIMO UNDECIMO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3625** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1875** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2982 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CÍA. LTDA.**", otorgada el veintisiete de agosto del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2224**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034566**.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

[Firma manuscrita]

